



Rama Judicial

República de Colombia

## **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

### **AUDIENCIA DE PRUEBAS (Artículo 181 ley 1437 de 2011)**

En Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y cincuenta y dos (02:52) de la tarde, (se deja constancia que se inicia la audiencia a ésta hora por problemas de conectividad de las partes) la Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué Tolima, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES procede a instalar la CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, dentro del presente MEDIO DE CONTROL de **REPARACIÓN DIRECTA** con radicación **73001-33-33-006-2018-00156-00** instaurada por **DIEGO FERNANDO OCAMPO ARCILA Y OTROS** en contra del **MUNICIPIO DE FRESNO**.

La presente audiencia se adelantará a través de la plataforma digital de LifeSize, frente a la cual se han impartido instrucciones previas a las partes y al Ministerio Público, quienes están de acuerdo con que se realice a través de la misma. Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 186 del CPACA modificado por la Ley 2080 de 2021.

Se concede el uso de la palabra a las partes, empezando por la parte demandante, para que procedan a identificarse, indicando el nombre completo, número del documento de identificación, tarjeta profesional, dirección para envío de notificaciones y el correo electrónico.

#### **1. Parte Demandante:**

##### **DIEGO FERNANDO OCAMPO ARCILA Y OTROS**

Apoderado: NELSON ALBERTO GÓMEZ ROJAS

C. C No. N° 2.283.447

T. P No. 29.119 del C. S de la J.

Dirección para notificaciones: carrera 10 No. 5-41 Libano

Teléfono: 3123110330

Correo electrónico: [ngr18@hotmail.com](mailto:ngr18@hotmail.com)

#### **2. Parte Demandada**

##### **MUNICIPIO DE FRESNO**

Apoderado: ABEL RUBIANO ACOSTA

C. C No. N° 93.376.450

T. P No. 151.566 del C. S de la J.

Dirección para notificaciones: Cra. 4 No. 8-04 La Pola

Teléfono: 3115834514

Correo electrónico: [abelrubiano@hotmail.com](mailto:abelrubiano@hotmail.com)

## **2. DE LAS PRUEBAS DECRETADAS**

En atención a lo manifestado en la pasada audiencia de pruebas del 29 de noviembre de 2020, sería del caso adelantar la presente diligencia de manera semi presencial, sin embargo en virtud del memorial presentado por el apoderado de la parte actora el día 09 de febrero y las circunstancias que aun rodean el tema de la emergencia sanitaria, el Despacho considera que por seguridad de los declarantes, de los apoderados y de las empleadas del juzgado, la diligencia debe realizarse de manera virtual.

Ahora, conforme el requerimiento previo efectuado al apoderado judicial para que esté presente con los declarantes durante el desarrollo de la audiencia, es claro que la garantía de imparcialidad de los testigos está en cabeza del abogado.

### **PARTE DEMANDANTE – TESTIMONIAL**

#### **GILBERTO MARTINEZ, JAIRO ALBERTO ARBOLEDA ALZATE, LORENA BURITICA GRAJALES, YURI PAOLA SOTO Y ERIKA JULIANA LOPEZ.**

La señora **YURI PAOLA SOTO** identificado con C. C. 65.815.503, de 38 años de edad, domiciliada en la Cra. 5 No. 8-48 B Juan V Cortes de Fresno Tolima, estudió primaria de profesión u ocupación ama de casa, quien fue citada a rendir testimonio dentro de la presente acción, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor y bajo los apremios legales prometió decir toda la verdad en lo que es materia del testimonio, posteriormente se le interrogó por parte de la señora Juez, luego por el apoderado de la parte actora y finalmente por el apoderado de la parte demandada. Minuto 09:55 al 26:10.

El señor **GILBERTO MARTINEZ ESCOBAR** identificado con C. C. 7.250.108, de 57 años de edad, domiciliado en la Vereda Mireya Fresno Tolima, estudió primaria, de profesión u ocupación despachados de los carros que transitan de Fresno a la Vereda Palenque de ese municipio, quien fue citado a rendir testimonio dentro de la presente acción, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor y bajo los apremios legales prometió decir toda la verdad en lo que es materia del testimonio, posteriormente se le interrogó por parte de la señora Juez, luego por el apoderado de la parte actora y finalmente por el apoderado de la parte demandada. Minuto 26:43 al 42:33

Teniendo en cuenta que no se hicieron presentes los señores **JAIRO ALBERTO ARBOLEDA ALZATE, LORENA BURITICA GRAJALES Y ERIKA JULIANA LOPEZ**, el Despacho de conformidad al art. 218 CGP, se prescindirá de los mismos.

La anterior decisión se notifica en estrados y para tales efectos se concede el uso de la palabra a las partes, en el mismo orden en que se ha venido haciendo.

La parte demandante: sin observaciones

La parte demandada: sin observaciones

### **REQUERIMIENTO:**

Se le pregunta al apoderado si a la menor KIARA JACKELINE TRUJILLO se le ha realizado nueva valoración por Medicina Legal.

El apoderado manifiesta que según lo informado por la madre de la niña no se le ha citado a nueva valoración.

Teniendo en cuenta que el Instituto de Medicina Legal no ha cumplido el requerimiento efectuado en la pasada audiencia de pruebas, se **requiere de nuevo** para que dentro del menor tiempo posible realice nueva valoración a la menor Kiara Jackeline Trujillo Arcila, con el fin de determinar respecto de la lesión padecida en su brazo izquierdo, el elemento causal, la incapacidad médico legal y las secuelas si las hubiere. Se le solicita al apoderado realizar las gestiones ante el Instituto para que se le de trámite al oficio remitido.

Una vez se allegue el dictamen de medicina legal se les pondrá en conocimiento y se fijará fecha para audiencia de pruebas en la que se realizará la contradicción del mismo.

La anterior decisión se notifica en estrados y para tales efectos se concede el uso de la palabra a las partes, en el mismo orden en que se ha venido haciendo.

La parte demandante: sin observaciones

La parte demandada: sin observaciones

### **3. CONSTANCIAS**

Se da por finalizada la presente diligencia a las 3:38 de la tarde del 18 de febrero de 2021. El acta de la presente diligencia se subirá al micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, y las partes podrán seguir consultando el expediente en el link que se les remitió con la citación a la audiencia inicial.

**JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES**

Juez

**NELSON ALBERTO GÓMEZ ROJAS**

Apoderado parte demandante

**ABEL RUBIANO ACOSTA**  
Apoderado parte demandada

**GILBERTO MARTÍNEZ**  
Declarante

**YURI PAOLA SOTO**  
Declarante